

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO**

El Santuario - Antioquia, febrero veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
DEMANDANTE	Banco Davivienda S.A.
DEMANDADO	Granja la Española S.A.S y otros
RADICADO	05 697 31 12 001 2020-00022-00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Pone en conocimiento
PROVIDENCIA	Auto interlocutorio No. 038

Revisado el plenario, se observa la respuesta al oficio Nro. 340 emanada de esta Judicatura y que proviene de la Juez Primero Penal Especializada de Extinción de Dominio de Bogotá (Dra. Dora Cecilia Urrea), la cual se pone en conocimiento de la apoderada judicial de la parte demandante.

De la misma manera, se remite Link del Expediente Digital [05697311200120200002200EJH](https://www.derecho.gov.co/05697311200120200002200EJH) para visualizar la totalidad de la documentación remitida por tal Agencia Judicial (folio 0059 (pdf) y 0060 (carpeta adjunta)).Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFIQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO
(ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N°016 hoy a las 8:00 a.m.
El Santuario 27 de febrero del año 2024*

ELIANA LEYVA PEMBERTHY
Secretaria